

CONCÓN, 24 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1075 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Decreto Alcaldicio N°323 del 05/02/2019 que nombra como Director del Liceo Politécnico de Concón al Sr. Gonzalo Patricio Figueroa Herrera Rut: 13.850.992-3
- f) Artículo 33 del DFL N°1/1996 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°09.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que dispone que los directores de establecimientos educacionales elegidos por concurso público deberán suscribir con el sostenedor un Convenio de Desempeño que incluirá las metas, objetivos estratégicos a alcanzar anualmente. El Convenio tendrá una vigencia de 5 años a contar de la fecha de su nombramiento.
- g) El Convenio de Desempeño del Director del Liceo Politécnico de Concón y la Municipalidad de Concón.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Convenio de Desempeño suscrito entre el Director del Liceo Politécnico de Concón don Gonzalo Figueroa Herrera y el Municipio de Concón que a continuación se detalla:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

En Concón, a 26 días del mes de abril de dos mil diecinueve, en virtud de lo establecido en los Artículos 33 y 34 del decreto con fuerza de ley N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, se celebra el siguiente convenio de desempeño, celebrado entre el **Director del Liceo Politécnico de Concón**, Don Gonzalo Patricio Figueroa Herrera, RUT [REDACTED], nombrado como tal, según Decreto Alcaldicio 323 del 5 de Febrero de 2019, y la **Ilustre Municipalidad de Concón**, representada por su **Alcalde, Don Oscar Sumonte González**, entidad sostenedora del referido Establecimiento Educacional.

PRIMERO: Forma de ejercer las atribuciones que la letra a) del artículo 7° bis de esta ley entrega a los directores. A este respecto, se concede al Sr. Gonzalo Patricio Figueroa Herrera, las atribuciones que a continuación se señalan:

- Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación; organizar y orientar las instancias de trabajo técnico-pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, y adoptar las medidas necesarias para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
Las atribuciones señaladas podrán ser delegadas dentro del equipo directivo del establecimiento.

Para cumplir con las funciones complementarias que se le otorga, el Director mencionado, contará con las siguientes atribuciones:

En el ámbito administrativo: Organizar, supervisar y evaluar el trabajo de los docentes y del personal regido por la ley N° 19.464. En el ejercicio de estas facultades podrá proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 70 de esta ley; proponer al sostenedor el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como regido por la ley N° 19.464; designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 C de esta ley; ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento; y promover una adecuada convivencia en el establecimiento.

SEGUNDO: Metas anuales estratégicas durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente por el director, indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

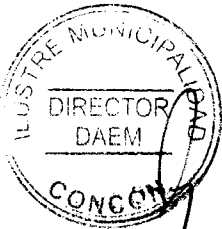
A este respecto, el Director del Liceo Politécnico, conviene lo siguiente:

AREA DE PROCESO: LIDERAZGO ESCOLAR

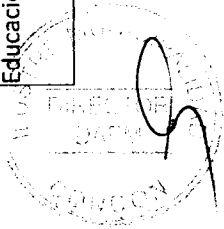
OBJETIVO: Conducir de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento, con el propósito de instaurar una cultura de colaboración y de altas expectativas, asegurando la participación de todos los actores de la comunidad educativa para el logro de los objetivos formativos y académicos, movilizand

PONDERACION: 15%

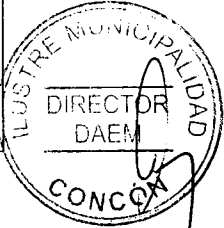
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos	Consecuencia incumplimiento/ cumplimiento
Nº de representantes de la comunidad escolar que participa activamente en procesos de actualización, modificación o reformulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).	Asistencia y participación del 100% de los estamentos convocados.	Documento PEI Actas de Reuniones de Consejo Escolar Registro de Asistencia	Establecimiento cuenta con PEI actualizado	Año 1- 5: El 100% de los actores que representan a la comunidad educativa participan en acciones de actualización, modificación o reformulación de contenidos del PEI.	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión INCUMPLIMIENTO Instalación de medidas remediales en su PME institucional Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo directivo.
% de acciones pedagógicas y formativas implementadas que responden a instancias de trabajo colaborativo entre equipos de aula, pares docentes, equipo directivo, técnico y asistentes de la jornada Diurna y Vespertina.	Asistencia y participación del 100% de los estamentos convocados.	Actas de Trabajo Colaborativo Registro de Planificación y Evaluación (PIE) Plan de Compras por Departamentos.	Acciones de trabajo colaborativo eventuales	Año 1-5: Implementación de espacios de trabajo colaborativo por Áreas de Aprendizaje y Departamentos.		Solicitar renuncia anticipada cuando el grado de incumplimiento



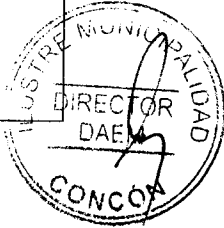
Del 100% de los docentes que participan en la evaluación del Desempeño Docente, a lo menos el 50% alcanza el nivel competente.	N° total de evaluados x50/100	Informe Individual de Desempeño (Docente Más).	Informe Individual de Desempeño (Docente Más)	Año 1: 50% Año 2: 50% Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener		
Porcentaje de participación de las familias en las diversas actividades y acciones que la comunidad escolar.	(N° de apoderados que asisten a las actividades / N° total de apoderados) x 100	Registro de asistencia a diversas actividades Registro fotográfico	La participación de las familias en actividades del EE supera el 52%	Año 1: 52% Año 2: 55% Año 3: 57% Año 4: 60% Año 5: 65%	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, catástrofes naturales	
Incrementar porcentaje de asistencia promedio de padres y apoderados a reuniones del CGP y de curso	(N° de apoderados que asisten a las reuniones del CGP y de curso / N° total de apoderados) x 100	Actas de reuniones. Registros de asistencias	La asistencia a las reuniones del CGP no supera el 60%	Año 1: 60% Año 2: 62% Año 3: 64% Año 4: 66% Año 5: Mantener	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, catástrofes naturales	Supere significativamente lo acordado en el respectivo convenio de desempeño.
Actas fiscalizaciones Superintendencia de Educación	N° de actas satisfactorias	Actas de fiscalizaciones SUPEREDUC	Acta Fiscalización Lista A	Año 1: Obtener acta fiscalización satisfactoria A	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias	



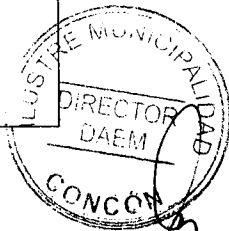
Actualización e implementación de los planes normativos: Plan de Formación Ciudadana, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), Plan de Apoyo a la Inclusión	N° de acciones planificadas por plan x50/100.	Planes normativos del establecimiento de cada año, con registro de monitoreo y evaluación de acciones planificadas	Establecimiento de cuenta con los planes requeridos por normativa laborados	Año 1: 50% Año 2: 55% Año 3: 55% Año 4: 60% Año 5: 60%	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales	Solicitar renuncia anticipada cuando el grado de incumplimiento supere significativamente lo acordado en el respectivo convenio de desempeño



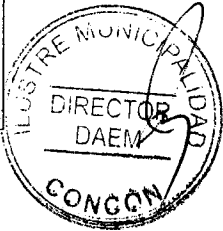
AREA DE PROCESO: GESTION DE RECURSOS						
OBJETIVO: Gestionar y distribuir los recursos humanos, materiales, financieros y los espacios del establecimiento, de manera de maximizar su uso en los procesos pedagógicos y el logro de las metas definidas en el PEI y PME.						
PONDERACION: 15%						
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos	Consecuencia incumplimiento/cumplimiento
Porcentaje ejecución recursos SEP	(Recursos SEP ejecutados/recursos SEP asignados en cada año) x100	Informe Rendición de Gastos emitidos por SUPERINTENDENCIA	70%	Año 1: 70%	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de Paralizaciones, Médicas, catástrofes naturales	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión INCUMPLIMIENTO Instalación de medidas remediales en su PME institucional Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo directivo.
				Año 2: 70%		
				Año 3: 70%		
				Año 4: 70%		
				Año 5: 70%		
Ejecución equilibrada y justificada respecto a contratación de personal con recursos Ley SEP.	Costos Remuneraciones anuales.	Resumen remuneraciones Ley SEP	50%	Año 1: 50%	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de Paralizaciones, Médicas, catástrofes naturales	Solicitar renuncia anticipada cuando el grado de incumplimiento supere significativamente lo acordado en el respectivo convenio de desempeño
				Año 2: Mantener		
				Año 3: Mantener		
				Año 4: Mantener		
				Año 5: Mantener		
Porcentaje del personal docente del EE que cuenta con plan de actividades no lectivas, conforme a lo dispuesto en la Ley 20.903	(N° de docentes con plan de actividades no lectivas / N° total de docentes del EE) x100	Plan de actividades curriculares no lectivas por cada docente	100%	Año 1: 100%	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de Paralizaciones, Médicas, catástrofes naturales	
				Año 2: Mantener		
				Año 3: Mantener		



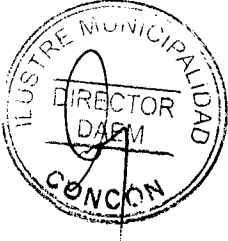
Porcentaje de docentes del EE en capacitación y Perfeccionamiento (Interno y/o Externo), al año	(N° de docentes en capacitación y perfeccionamiento al año / N° total de docentes en la dotación del establecimiento al año) x100	Plan anual de desarrollo profesional docente	100%	Año 4: Mantener		Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, de paralizaciones, de Licencias Médicas, catástrofes naturales
				Año 5: Mantener		
				Año 1: 100%		
				Año 2: 100%		
				Año 3: 100%		
				Año 4: 100%		
Año 5: 100%						
Porcentaje de Acciones del Plan De Desarrollo de Profesión Docente Ejecutadas.	N° de acciones ejecutadas/ N° total de acciones contempladas en el plan.	Registro de Planificación y evidencia de las mismas.	70%	Año 4: Mantener		Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, de Paralizaciones, de Licencias Médicas, catástrofes naturales
				Año 5: Mantener		
				Año 1: 70%		
				Año 2: 75%		
				Año 3: 80%		
				Año 4: Mantener		
Año 5: Mantener						
Porcentaje de Acciones del Plan De Desarrollo de los Asistentes de la Educación Ejecutadas.	N° de acciones ejecutadas/ N° total de acciones contempladas en el plan.	Registro de Planificación y evidencia de las mismas.	70%	Año 4: Mantener		Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, de Paralizaciones, de Licencias Médicas, catástrofes naturales.
				Año 5: Mantener		
				Año 1: 70%		
				Año 2: 75%		
				Año 3: 80%		
				Año 4: Mantener		
Año 5: Mantener						



AREA DE PROCESO: RESULTADOS						
OBJETIVO: Mejorar los resultados institucionales en los sistemas de medición externos, indicadores de eficiencia interna y niveles de satisfacción en el establecimiento, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las metas y trayectorias educativas.						
PONDERACION: 25%						
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos	Consecuencia incumplimiento/cumplimiento
Incremento de la matrícula anual	N° de alumnos matriculados anualmente	Registro matrícula SIGE	288	Año 1: 288	Escuela Particular subvencionada	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión
				Año 2: 300		
				Año 3: 310		
				Año 4: 320		
				Año 5: 330		
Incremento del porcentaje anual de asistencia	Porcentaje promedio de asistencia anual de los estudiantes del EE	Registro mensual de asistencia en reporte de subvenciones	84	Año 1: 84%	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales	INCUMPLIMIENTO Instalación de medidas remediales en su PME institucional
				Año 2: 86%		
				Año 3: 88%		
				Año 4: 90		
				Año 5: Mantener		
Disminuir porcentaje anual de retiro de estudiantes del	Porcentaje anual de Retiro de estudiantes del EE	Registro estudiantes retirados en Plataforma SIGE	2.12%	Año 1: 2%	Eventos ajenos a la responsabilidad administrativa	Solicitar renuncia anticipada cuando el grado de incumplimiento supere significativamente lo acordado en el respectivo convenio de desempeño
				Año 2: 1,5%		
				Año 3: Mantener		
				Año 4: Mantener		
Establecimiento (Jornada Diurna).				Año 5: Mantener	Escuela Particular subvencionada	Migración de las familias.

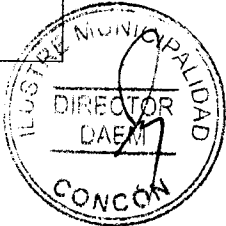


Disminuir porcentaje de estudiantes que alcanza el nivel de aprendizaje "insuficiente" en la prueba SIMCE de Lenguaje y matemática de 2 º de Enseñanza Media	Ficha técnica escuela SIMCE.CL	% de alumnos en nivel insuficiente, según resultados SIMCE	Lenguaje: 16,7% Matemática: 23,5%	Año 1: Lenguaje 16,7% Matemática 23,5%	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, cambios en Aplicación SIMCE, cambios en los Estándares de aprendizaje
				Año 2: Lenguaje 14,7% Matemática 21,5%	
				Año 3: Lenguaje 10,7% Matemática 18,5%	
				Año 4: Lenguaje 7,7% Matemática 14%	
				Año 5: Lenguaje 7,7% Matemática 11%	

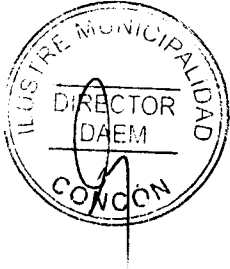


	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
--	---

AREA DE PROCESO: GESTION PEDAGOGICA						
OBJETIVO: Ejercer liderazgo pedagógico, guiando, dirigiendo y gestionando eficazmente los procesos de enseñanza y aprendizaje para asegurar la calidad de la implementación curricular, de las prácticas pedagógicas y de los logros de aprendizaje de los estudiantes en todos los ámbitos formativos, generando condiciones que favorezcan el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje. PONDERACION: 25%						
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Situación actual	Metas estratégicas	Supuestos básicos	Consecuencia incumplimiento/ cumplimiento
% de cobertura curricular según los planes y programas de estudios en la modalidad Humanístico Científica y Formación Diferenciada Técnico Profesional	N° de clases desarrolladas / N° clases programadas X 100	Informe de Cobertura Curricular	70%	Año 1: 70%	Factores internos o externos pueden afectar la ejecución de clases según calendario.	CUMPLIMIENTO Reconocimiento explícito y escrito a su gestión. INCUMPLIMIENTO Instalación de medidas remediales en su PME institucional.
				Año 2: 80%		
				Año 3: 85%		
				Año 4: 90%		
				Año 5: Mantener		
% de docentes con planificación curricular anual y de unidad presentada.	N° de docentes que presentan planificaciones/ N° total de docentes del EEx100	Planificaciones Curriculares	92%	Año 1: 92%	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias médicas, catástrofes naturales	Registro de su incumplimiento en su evaluación profesional y condicionalidad de continuidad en el cargo directivo. Solicitar renuncia anticipada cuando el grado de incumplimiento supere significativamente lo acordado en el respectivo convenio de desempeño
				Año 2: 94%		
				Año 3: 96%		
				Año 4: 98%		
				Año 5: Mantener		
% del cumplimiento de acciones y estrategias contenidas en el PME.	N° Acciones y Estrategias ejecutadas / Acciones/ Total Acciones y estrategias planificadas x 100	Reporte de Evaluación Anual (Plataforma/MINEDUC)	72%	Año 1: 72%	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales	
				Año 2: 80%		
				Año 3: 85%		
				Año 4: 90%		
				Año 5: 95%		



Promedio de visitas anuales de acompañamiento al aula y retroalimentación docente, por profesional, para la mejora de las prácticas pedagógicas.	N° de visitas de acompañamiento al aula con retroalimentación docente realizadas anualmente/N° docentes de aula	Pauta de observación de aula y retroalimentación docente, debidamente firmada.	2 visitas por docente al año.	Año 1: 2 Observaciones del trabajo en aula con retroalimentación efectiva por docente. Año 2: Mantener Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Mantener	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño, Paralizaciones, Licencias Médicas, catástrofes naturales	
% de estudiantes que alcanzan el nivel de aprendizaje Adecuado en Lectura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia en 2º año medio.	Informe de Resultados de Aprendizaje (SIMCE)	Informe de Resultados de Aprendizaje (SIMCE)	Lenguaje: 8, 1% Matemática: 1,6 % Historia: No Disponible Ciencias: No Disponible	Año 1: Lenguaje: 8,1% Año 2: Lenguaje: 10% Año 3: Lenguaje: 12% Año 4: Lenguaje: 14% Año 5: Lenguaje: 16% Matemática: 1,6% Matemática: 5% Matemática: 7% Matemática: 10% Matemática: 13%	Situaciones extremas y/o que atenten contra el cumplimiento del convenio de desempeño.	



TERCERO: Duración del Convenio:

El presente convenio tendrá una duración de 5 años contados desde el nombramiento de la directora del establecimiento educacional, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que podrá postular el director en ejercicio.

CUARTO: Evaluación y grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el presente convenio de desempeño:

El Director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, a la Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño.

Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

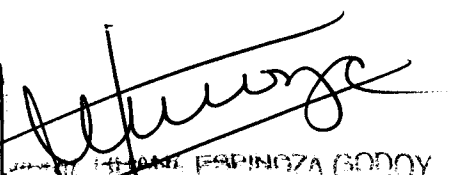
Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal con aprobación del sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sea insuficiente de acuerdo a los mínimos que establezca. En este caso se deberá realizar un nuevo concurso sin perjuicio de lo establecido en el inciso cuarto del artículo 33.

Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso se considerará logrado el convenio que no alcance un porcentaje total inferior al 75% considerando todas las metas convenidas.

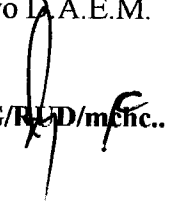
QUINTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales queda en poder de Gonzalo patricio Figueroa Herrera Director del Liceo Politécnico de Concón.

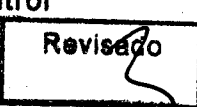
2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- Alcaldía
 - Secretario Municipal
 - Director Liceo Politécnico
 - Archivo D.A.E.M.


OSG/MEG/RUD/mchc..

T. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

INUTERADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
17 ABR 2019
RECIBIDO HORA: 12:15